



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 FEB 2008

Expte. N° 12194/07

RESOLUCION CD N° **012/08**

VISTO:

La Nota n° 1046-07 de la Sra. Sonia Morales Miembro RIURHC nodo Salta, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota eleva propuesta para la realización del Taller Motivacional denominado "Introducción al abordaje eficiente de conflictos en la comunidad universitaria".

Que dicho taller esta dirigido al Personal de Apoyo Universitario, que permitiría incorporar herramientas para la resolución de conflictos intra o interpersonales.

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho n° 85/07, aconseja imputar la suma de \$ 1.650.- para el dictado de dicho curso.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria n° 18/07 del 11/12/07, deja en suspenso el Despacho de la Comisión de Hacienda y encomienda al Consejero Horacio Mendía realizar una reunión con la totalidad del personal de apoyo a fin de consultar sobre la conveniencia de la realización del taller.

Que efectuada la reunión requerida los consejeros Horacio Mendía y Ricardo Ríos elevan informe respecto al remanente del Fondo de Capacitación PAU. Analizado en el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria n° 06/07 del 20/12/07 se aprobó por unanimidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Extraordinaria N° 06/07 del 20-12-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No afectar Fondos de Capacitación PAU para realizar el curso-taller cuya propuesta fue elevada por la Sra. Sonia Morales, miembro de la RIURHC.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

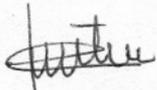
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Expte. N° 12194/07

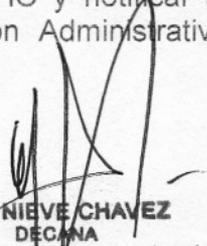
RESOLUCION CD N° **012/08**

ARTICULO 2°.- Reconocer hasta un máximo de \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS) del remanente de dicho fondo, al Personal de Apoyo Universitario, que hubieren realizado capacitación, previa presentación de la documentación correspondiente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia al Consejo Directivo, Consejeros PAU, Sra. Sonia Morales miembro de la RIURHC y notificar al Personal de Apoyo Universitario-PAU y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud